

IMPORTANTE

- Se debe llamar a la funeraria la cual elija (Atención las 24 horas), solicitar la cobertura identificándose como Socio de la Cooperativa.
- La cobertura de sepelio es estándar y si uno desea un servicio superior debe acordar con la empresa funeraria, asumiendo la diferencia de costo.
- El socio o la persona que solicite el servicio debe firmar un pagaré según se establece como procedimiento en el reglamento de solidaridad.
- El pagaré que firmó el socio o la persona solicitante, luego de culminar el proceso de gestión por el servicio de sepelio y aprobado por el Comité de Solidaridad puede retirar de la casa central de la Cooperativa Lambaré.

OBS: Las coberturas mencionadas están sujetas a la aprobación del Comité de Solidaridad según escala de cobertura vigente conforme al Reglamento de Solidaridad.